

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 31 de mayo de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 044-2016-CU.- CALLAO, 31 DE MAYO DE 2016, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 31 de mayo de 2016, en el punto de Agenda 1. Designación del Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Resolución N° 390-2016-R.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el Art. 116, numeral 116.6 del Estatuto de nuestra Universidad, establece que entre las atribuciones del Consejo Universitario se encuentra designar al Secretario General a propuesta del Rector;

Que, con Resolución N° 390-2016-R de fecha 12 de mayo de 2016, en su numeral 3° se encarga al profesor asociado a dedicación exclusiva, Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, como Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de mayo de 2016, hasta la designación formal en dicho cargo por el Consejo Universitario; y en su numeral 4° se propone al Consejo Universitario de ésta Casa Superior de Estudios, la designación del profesor asociado a dedicación exclusiva, Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de mayo de 2016;

Que, en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2016, al ser considerada la Resolución antes citada los señores consejeros aprobaron de forma unánime la propuesta del señor Rector, por lo cual acordaron aprobar la designación del Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE en dicho cargo, conforme a la propuesta formulada mediante Resolución Rectoral N° 390-2016-R;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 31 de mayo de 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como **Secretario General** de la Universidad Nacional del Callao, al profesor asociado a dedicación exclusiva, **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 16 de mayo de 2016, conforme a la propuesta formulada mediante Resolución Rectoral N° 390-2016-R del 12 de mayo de 2016.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. e interesado.